

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 362 /

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER.

REQUINOA, 10 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios, para efectuar **RODEO**, el día 15 de febrero de 2014, en la Medialuna San Javier. Los fondos que se recauden son en beneficio de Socio con problemas graves de salud.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios, para efectuar **RODEO**, el día 15 de febrero de 2014, en la medialuna San Javier, Los Lirios.

HORARIO: desde las 09:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

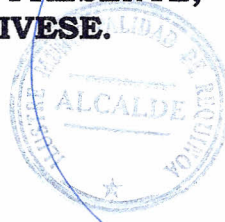
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejías Miranda, C.I. [REDACTED]
2, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB//amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo